



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320170040001
DEMANDANTE: MARCELA HENAO PELÁEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día quince [15] de junio del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 127 folios y tres CD en los folios 43, 118 y 122; cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 57 folios y un CD en el folio 31.

Pereira, veintidós [22] de junio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, veintitrés [23] de junio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del cuatro [04] de noviembre del año dos mil veinte [2020], **DECLARÓ DESIERTO** el recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia proferida el veintinueve [29] de noviembre del año dos mil diecinueve [2019] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral